

Valfermoso

1588

Carpeta 30. Folio 140. 27-12-1588.

Bartolomé Escudero y María de Guzmán su mujer dan poder a Juan de Guzmán vecino de Valfermoso "nuestro padre e suegro especialmente para que por nos y en nuestro nombre nos podáis obligar y obliguéis solos o juntamente con vos a que daremos y pagaremos a el Marqués de Mondéjar o a quien su poder obiere los maravedís en que os concertáredes con él por la escribanía de la dicha villa de Valfermoso por un año al plazo o plazo que pusiéredes e bien visto vos fuere y sobre ello podáis otorgar la escritura o escrituras de obligación que os fueren pedidas con todas las fuerzas, vínculos e firmezas penas e posturas, salarios e sumisiones, poderíos de justicias e renunciaciones del eyes que para su validación e fuerza fueren nescesarias..."

1589

Carpeta 25. Documento número 1

VALFERMOSO Y EL MARQUÉS DE MONDÉJAR.

Los azares del destino y quizás el desorden de algún escribano trajeron al archivo de Tomellosa este documento que reproducimos.

"Sepan cuantos esta carta de poder y procuración vieren como nos el consejo, justicia e regimiento de esta villa de Valfermoso estando juntos e ajuntados en nuestro Ayuntamiento a campana tañida e repicada según que lo habemos de uso y de costumbre de nos ajuntar para las cosas tocantes e pertenecientes a la utilidad e provecho deste dicho concejo especial y nombradamente Alonso Moreno de Antolino y Pero Muñoz alcaldes ordinarios, Alonso de Valdehita Rodríguez y Miguel Mateo alcaldes de hermandad. Pero Gómez de Irueste y Pedro de Ibáñez alcaldes de hermandad (se trata sin duda de una equivocación y lo probable es que sean regidores) Juan Rey procurador general del concejo y de los demás vecinos de la dicha villa (aquí cita 51) y otros muchos vecinos de esta villa de Valfermoso por nos y en nombre de los demás vecinos de esta villa de Valfermoso por los que prestamos caución de rato que estaremos e pasaremos por este poder. E otorgamos que damos poder cumplido a Juan Pedro de los Olmos e Alonso Moreno e Miguel Pérez e a Juan Pérez de Peñalver el Viejo e Juan Sánchez Agua e Juan Rey e Juan Guzmán y al Licenciado Miguel Martínez clérigo y al bachiller Pero Martínez clérigo y al bachiller Sebastian Román clérigo y a Pero Muñoz alcalde ordinario y a Román Gómez e a Juan García de Nicolás todos vecinos de esta villa de Valfermoso e a Juan Martínez de Moya e a Juan de Vergara y a Fernando de Olivares, vecinos e procuradores de la villa de Madrid e a Pero Jiménez e Mateo de Frechilla e a Juan Cid e a Juan Toledano procuradores en la Real Cancillería de Valladolid e a cualquiera de ellos in solidum con poder de sustituir procuradores e nombrarlos e revocarlos especialmente para seguir ultimar fenescer e acabar el pleito e pleitos que esta villa de Valfermoso tiene con Su Señoría del Marques de Mondéjar mi señor y sus gobernadores alcaldes mayores de su castillo regidores y otras cualesquier personas que han ido e pudieran ir a la Real ejecutoria de Su Majestad que esta villa de Valfermoso tiene. E

para pedir a Su Señoría del Marques mi señor los maravedis que ha pagado esta villa por razón de las ratas (prorrates) de los doscientos ducados que Juan Fernández, vecino que fue de esta villa dio a Su Señoría; de los maravedís que pagó Sebastián del Molino el viejo en nombre de esta villa a Su Señoría; e para el gasto que se fizo en esta villa con los caballeros que iban con Su Señoría cuando estuvo en esta villa y treinta fanegas de trigo que Su Señoría mandó dar a los frailes de Santana de Tendilla y otras treinta fanegas de trigo que se le dieron a Su Señoría estando en el castillo de Brihuega y generalmente para todas estas causas e negocios que este concejo tiene".

Después de los formulismos usuales en este tipo de acuerdos municipales, el poder está fechado en "en la villa de Valfermoso el postrero día del mes de abril de mil e quinientos e ochenta e nueve años siendo testigos Juan de Pero Sánchez e Francisco Portal e Diego Martínez y lo firmaron los otorgantes que dijeron saber firmar" Da fe de ello el escribano Luis de Villarreal.

1593

Carpeta 29-4. Folio 102.

Ermita de San Benito. Se cita en la escritura de poder para vender una finca que otorga Pedro de los Olmos vecino de Tomellosa

1598

Carpeta 29-8. Folio 173. 29-4-1598.

El Ayuntamiento de Valfermoso tiene en la cárcel al vecino del mismo pueblo Juan Guzmán "por ciertas deudas que debe al Dr. Bravo cura de la dicha villa y a otras personas". De acuerdo con una Real Provisión de Felipe II pueden soltarle si alguien sale por fiador de sus deudas y se pagan estas antes de los cincuenta días contados desde que entró en la cárcel. Dos vecinos de Tomellosa salen fiadores: Bartolomé Escudero y Juan Escudero el mozo.

Carpeta 29-8. Folio 189. 5-5-1598.

Francisco Navarro el viejo, Francisco Navarro el mozo hijo del anterior y Juan Navarro vecinos de Valfermoso compran a Diego Martínez de Tomellosa ciento treinta arrelde de tocino a tres reales menos cuartillo el arrelde

1666

Carpeta 26. Folio 26. 30-5-1666

JUICIO DE RESIDENCIA AL EX-ALCALDE MAYOR.

"Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Andrés Gutiérrez, vecino de la villa de Valfermoso de Tajuña y alcalde mayor que he sido de esta, estante al otorgamiento de este poder en la villa de Tomellosa,

Otorgo y conozco que doy y otorgo todo mi poder cumplido y bastante cuanto de derecho se requiere y es necesario para ser firme, legítimo y valedero, a Manuel Suero, procurador de causas en la Real Chancillería de Valladolid especialmente para que en mi nombre y representando mi propia persona, parezca en la dicha ciudad de Valladolid ante los señores Presidente y oidores de dicha Real Chancillería y allí y donde con derecho pueda y deba de pedir y pida se despache Real Provisión, Juez o Receptor a la dicha villa de Valfermoso de Tajuña y Marquesado de Mondéjar donde se hallare el juez que al presente está tomando residencia en dicha villa de Valfermoso de Tajuña, que lo es Don Marcos López Urbano, abogado de los Reales Consejos, para sacarle los autos y cargos que en dicha residencia ha hecho y hace a mi, el dicho Andrés Gutiérrez, otor-

gante, en que siento estar agraviado y se me hace mucha injusticia; para que los señores Presidente y oidores de dicha Real Chancillería provean lo que fueren servidos.

Y generalmente para en todos mis pleitos, causas y negocios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, movidos o sin mover, así demandando como defendiendo, que tengo hasta el día de hoy y tuviere de aquí adelante, con cualesquier personas y para los seguir y fenecer, por todas instancias y sentencias hasta la definitiva; y decir y alegar de mi derecho y justicia lo que convenga y en razón de ello pueda parecer y parezca ante el Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, y los señores de sus Reales Consejos, Audiencias y Chancillerías; y ante Su Santidad y su Nuncio en estos Reinos de España y ante otros cualesquier jueces y justicias eclesiásticas y seculares de cualesquier partes que con derecho deba..."

Prosigue el documento con todos los formulismos al uso y termina diciendo: "En cuyo testimonio lo otorgué según que dicho es ante el escribano público y testigos que fue fecho y otorgado en la villa de Tomelloso a treinta días del mes de mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años, siendo testigos Diego Crespo, Francisco Colmenero y Antonio Martínez, vecinos de esta dicha villa y el otorgante que yo el escribano doy fe y conozco, lo firmó".

1668

Carpeta 26. Folio 46. 5-6-1668

ACUERDO ENTRE EL ESCRIBANO DE VALFERMOSO, ANTONIO BECERRIL Y SU SUEGRA ANA GUIJARRO, VIUDA DE JUAN CABALLERO.

Ver el archivo "Relaciones_familiares.pdf"

1719

Carpeta 6. Documento 1. Folios 13-16. 2-9-1719

En el archivo Agricultura se encuentra la copia íntegra del documento por el que se autoriza al concejo de Valfermoso a plantar viñas en los parajes del Llano y de la Mondragona.

1720

Carpeta 10. Legajo número 1. Folios 1 al 3. Enero-abril 1720

DOS CONTENCIOSOS CON TOMELLOSA.

En el archivo "Concejo" se describen ambos contenciosos, el primero civil porque el concejo de Valfermoso ha impuesto mayores cargas a las fincas que en su término poseen los vecinos de Tomelloso, disminuyendo las de sus propios vecinos.

El segundo es de carácter eclesiástico y se refiere al pleito que mantiene el mayordomo de la fábrica de la iglesia de Tomelloso contra el cura propio de Valfermoso que pretende cobrar los diezmos de los frutos obtenidos en el paraje de la Reyerta por los vecinos de Tomelloso que tienen propiedades en dicho paraje. En dicho documento se dice que el referido sacerdote, D. Joseph del Val, es cura propio de la parroquial de la villa de Valhermoso de Tajuña y de la olmeda (sic) su anejo.

1724

Carpeta 2. Legajo número 3. Folio s/n señalado con adhesivo. 8-9-1724

HOSPITAL EN VALFERMOSO.

En una escritura de compraventa de una viña se indica que linda "con otra de hendederos de Pedro Zapata y del hospital de Valhermoso"

1785

Carpeta 35-16. 1-8-1785

PROBANZA PRACTICADA POR PARTE DE D. FERNANDO MARTÍNEZ, PRESBITERO DE LA VILLA DE VALHERMOSO DE TAJUÑA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CAPELLÁN DE LA CAPELLANÍA QUE EN DICHA VILLA FUNDÓ DOÑA LUCÍA BALLESTEROS.

Se trata de un legajo de 27 folios en el que se dirimen los derechos de dos curas de Valfermoso a la referida capellanía: D. Fernando Martínez y Don Bernardo García

Todas las probanzas y autos se desarrollan en Tomellosa, quizás por ser la única villa realenga de los alrededores.

1795

Carpeta 12-29. 7-8-1795

PROCESO CONTRA DIEGO DE ALBA, OBLIGADO DE LAS CARNES DE TOMELLOSA, POR APALEAR A ANDRÉS MARTÍNEZ, PASTOR DE JOSÉ SAN ANDRÉS, DE VALFERMOSO.

El incidente se desarrolla en la mojonera de Tomellosa y parece que se inicia por si el de Valfermoso tenía o no derecho a pastar allí. Según declaran los testigos parece ser que parte del rebaño de Valfermoso se introduce algo en el término de Tomellosa. El agresor cruza el Tajuña, con el agua "hasta los pechos" y propina una gran paliza al referido Andrés.

El documento termina sin que se vea cual es el resultado del proceso, puesto que Tomellosa dice que es competencia de sus justicias porque el incidente se desarrolla en su término.

1798

Carpeta 34-4. Folios 79 y 81. 25-9-1798

LITIGIO DE DOS VECINOS DE VALFERMOSO CON EL CONVENTO DE LA MERCED DE GUADALAJARA.

Un resumen de los documentos citados se recoge en el archivo "Guadalajara". El litigio se origina por la propiedad de unas casas en Valfermoso.

1802

Carpeta 35-10. 30-8-1802

PROCESO ENTRE VECINOS POR LAS LESIONES CAUSADAS A UN NIÑO QUE ESTABA BAÑÁNDOSE EN EL TAJUÑA.

1806

Carpeta 12-28. 4-12-1806

OFICIO DE JUSTICIA CONTRA GABRIEL TOMÉ Y FRANCISCO MARTÍNEZ BECERRIL VECINOS DESTA VILLA DE VALFERMOSO.

Se instruye el proceso por el robo de un borrego propiedad de Matías Rodríguez y Dionisio San Andrés, al que dicen haber metido los acusados en una bodega que está en el paraje del Vallejuelo.

Se desplazan los alcaldes a la bodega, encuentran el borrego metido en una tinaja, se lo entregan en depósito a uno de los dueños y a continuación ponen presos a los dos acusados en la Real cárcel de la villa. Se toma declaración a varios testigos.

El día 15, el alcalde Pedro Martínez a la vista de la intercesión de varias personas y no diciendo nada en contrario los propietarios del borrego, previa amonestación a los

reos y arrepentimiento de estos, se les condena únicamente en las costas y seis ducados de multa.

1807

Carpeta 12-7. 11-9-1807.

PROCESO CRIMINAL A PEDIMENTO DE ANIANO RODRÍGUEZ VECINO DESTA VILLA CONTRA PEDRO AGUA DESTA MISMA VECINDAD.

Resumen en el archivo "procesos"